

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de Noviembre de dos mil trece (2013).

Radicado	050012331 000 2002 01973 00
Demandante	ALVARO DE JESUS MUÑOZ GOMEZ
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medio de control	Nulidad y restablecimiento del derecho- laboral
Asunto	Autoriza expedición de copias

Mediante escrito radicado el 30 de septiembre de 2013 (folio 858), el Dr. LUIS ALFONSO BRAVO RESTREPO, quien afirma actuar en calidad de apoderado de los señores YOLANDA PINTO AFANADOR, MATEO GAVIRIA VELEZ y DANIEL ARTURO GAVIRIA VELEZ, demandados en proceso que cursa en el Juzgado 21 Administrativo de Medellín; solicita la expedición de copias auténticas de la contestación de la demanda y los alegatos de primera y segunda instancia obrantes dentro del proceso de la referencia.

Desarchivado el expediente, y por considerarse procedente se autoriza la expedición de copia auténtica de las piezas procesales solicitadas. Sin embargo, se aclara, que previo a la entrega de dichas piezas, el Dr. LUIS ALFONSO BRAVO RESTREPO, deberá acreditar la calidad en la que manifiesta actuar.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

cgo